LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPANA.

MADRID 22 de setiembre.

biando el órden de las ideas emitidas en su segundo artículo, empecemos l las que vierte en el párrafo que le sirve de epílogo, donde para que nadie alegue ignorancia, espresa que entiende el principio de autoridad, de la misma manera que lo entendió siempre, ó lo que es lo mismo, que su respeto autoridad local de Barcelona, y de alcaldadas, á las providencias que esta autoridad estimó conveniente dictar en uso de las facultades que las leyes le conceden.

considera como peregrina la ocurrencia de un teniente alcalde que osó dar cumplimiento á un artículo del reglamencidad de doctrinas de aquellos diarios comun.» que tan pronto se afanan por dar lestre á la grandeza española, por recozan en poner en ridículo aunque sea á los actos del juez de paz de una ciuvestir de mogiganga el siempre respetable acuerdo de un funcionario público constituido en tribunal y en guardian de los intereses y de la honra de sus subordinados.

Semejante conducta será todo lo útil y ventajosa que se quiera, pero á nosotros no nos hace mucha gracia; las estatuas de Jano solo nos gusta admirarlas en los gabinetes de antigüedades y en los tratados de mitologia.

aunque parece insignificante y pequeprecian de lógicos y consecuentes, en-

destruir nuestras objeciones, se redujo ante los tribunales y las leyes.

en los párrafos el artículo 24 del de-

to provisional de justicia, no sabemos tivamente; La Nacion y La España no que de Wellington, de quien han trai- bertad, y cumplió su juramento. como se habrá de considerar la elasti- podrian hacerlo asi sin faltar al sentido do varias biografias los periódicos na- No hay que hacerse ilusiones. Arturo

ídolo de la autoridad, como se esfuer- será por falta de luces que por falta de voluntad para el acierto; sin emal primer título nobiliario, con tal que bargo, en este momento nos vemos no obre á medida de su gusto, como obligados á cargar con esa poca envise gozan en dar epitetos despreciativos diable nota, porque no tenemos la desgracia de hallarnos conformes con el este diario es, por otra parte, demasiaoirnos. la ma ien antildan as sup are

ciones, cambiando únicamente la pa- de gobierno y de órden que son pa-

nales o Consejo real. Hé aquí en que las cuales no se concibe mas que la altos y generosos pensamientos. Espada términos formuló su argumentacion. anarquia de las sociedades; si los que por espada, no sabemos por que ha de reFigurémonos tambien que en los sostienen estas máximas de aplicacion ser mas digna de recibir culto la de considerandos ó motivos que suelen po- constante en nuestra patria, carecen Cásar que la de Atila, la de Napoleon ner los tribunales y el Consejo real á de sentido comun, sea en buen hora: que la de Breno. Si la posteridad sesus fallos y sentencias, hallan la auto- nosotros no nos creemos rebajados por para á unos de otros, si concede á los ridad civil ó un particular cualquiera, estar en esta cuestion al lado de los primeros lo que niega á los segundos, La España nos permitirá que cam- una ó mas de aquellas faltas señaladas tontos. Il nos elementos de consiste en que, aparte sus hechos de Nosotros habiamos pensado en un armas, poseian prendas dignas de adcreto actual de imprenta, y á las cua- principio, que La España hubiese ar- miracion, al lado de las malas pasiones nuestra réplica haciéndonos cargo de les el mismo decreto impone en sus bitrado un medio hábil de defensa para que la historia condena en ellos con artículos 35 y siguientes las correspon- su causa en el artículo 122 del decre- justa severidad. ¿Puede decirse otro dientes penas; figurémonos todo esto to de imprenta, por el que se dispone tanto del duque de Wellington? ¡Renen la region de las doctrinas y á la luz que los escritos oficiales quedan sujetos nia á su pericia militar gran cabeza, de la letra y del espíritu de legislacion tan solo á las disposiciones que tratan grande alma, grandes potencias? Desque rige en nuestra monarquia; ison de la responsabilidad de los empleados pojado de la fosfórica aureola con que justificables semejantes documentos? públicos: pero el haber salido ayer de- el fanatismo ingles ha cercado su frente, y amor al principio de autoridad, no Quedan sujetos á la accion del poder clarando la irresponsabilidad completa presenta sin embargo una de aquele impide calificar de ignorante à la civil? ¿Puede recaer sobre ellos el fallo de cierta clase de documentos\_v. g. Ilas figuras históricas destinadas á lleque recaeria si lo suscribiese otro considerandos de fallos y cartas pasto- nar un siglo? Nada de eso. El duque particular que no fuera magistrado? rales, es cosa que no esperábamos y de Wellington solo deja á su patria A estas preguntas da La España que nos cogió tan de sorpresa, como el recuerdo de algunos combates en rotundamente la signiente contestacion, lá nuestro cólega la medida del teniente que dió pruebas de valor, habilidad y que es lo mismo que dársela á las alcalde de Barcelona. Il constancia. La espada no fué entre sus Ciertamente que si nuestro colega nuestras: ob over les obsisors sensial encole con nessial et (Nacion.), and manos ni una antorcha que difundió Segun la doctrina practicada por la sobot ne sometimo establish el como la luz del saber, ni un instrumento de el teniente de alcalde, marques de Cas- Hemos dudado si consagrariamos al- civilizacion. Al contrario: juró no destelldorins, deberia contestarse afirma- gunas palabras á la memoria del du- envainarla nunca en defensa de la li-

cionales y estrangeras con motivo de Wellesley, tory por principios, aficio-Nuestro cólega conocerá que no de- su fallecimiento, ocurrido el dia 15 en nado al despotismo por su caráter, apebe sernos muy satisfactorio faltar al Walmer-Castte. El respeto que se de- gado á los privilegios odiosos de la mendar la independencia y el robuste- sentido comun, y que si alguna vez be á los muertos ha hecho vacilar aristocrácia semi-feudal inglesa, solo cimiento de las administraciones loca- faltamos, porque nos suceda lo que al nuestra pluma, pues no nos era posible combatió á Napoleon por ver en ese les, para enaltecer el ciego respeto al señor marques de Castelldorius, mas asociarla al coro de alabanzas con que hombre estraordinario un enemigo de celebran todos nuestros cólegas á porfia la Inglaterra, un monarca intruso, un al general que acaba de perder la Ingla- conquistador temible. Nunca pasó por terra. Enemigos de lisonjas y acostum- la mente la idea noble, filosófica y brados á no dejarnos alucinar por la magnánima de atacar en el moderno celebridad de los nombres, estamos Alejandro al déspota atrevido que hotan distantes de participar de la vene- llaba los derechos mas santos, al hijo dad populosa, como se entretienen en parecer de La España. El fallo de racion entusiasta que sienten algunos ingrato de la libertad que volvió conpor el llamado héroe de Waterloo, co- tra ella sus armas parricidas, al usurdo duro para que nos le imponga sin mo del ódio que siempre le tuvieron pador desleal que se habia propuesto los franceses. El duque de Wellington uncir al carro de sus triunfos á todos Nuestro cólega establece en tésis ab- no nos inspiró nunca ni adhesion ni los pueblos del Continente. Poco accesoluta la irresponsabilidad de los ma- laborrecimiento. Solo nos hizo esperimen- sible su corazon á ciertos sentimentos, gistrados, por cualquier idea que emitan lar hácia su persona aquel desvio natu- no era capaz de hacer lo que hizo el viertan ó consignen en los consideran- ral que nos inspira todo hombre consa- general Lafayette cuando á impulsos dos de sus fallos ó sentencias, ó lo que grado á la defensa de principios con- de un entusiasmo generoso fué á ofrees lo mismo, que no son justiciables los trarios á los nuestros. cer voluntariamente á los Estados-Unitales documentos siquiera se ataque en . Celebren enhorabuena los ingleses dos su brazo para ayudarlos á conellos la legitimidad de los monarcas por orgullo y vanidad nacional al que quistar la libertad é independencia. Dejando esta cuestion á un lado, que reinantes, ó la honra de los ciudadanos suponen superior á los mas famosos Nunca le animó el amor al pueblo, ni probos. com la completa de la capitanes antiguos y modernos, pero le inspiraron en medio de sus camna, tiene algun valor para cuantos se Esta teoria será la del sentido co- nosotros no dedicaremos nunca elogios pañas la fé y abnegacion del mártir mon, pero no sabemos que nadie la a ningun enemigo de la libertad. Asi que no vacila en sacrificar su vida tremos en lo principal de la materia, haya profesado hasta ahora. No hay como quisiéramos todas las palmas que por una gran causa. En todos sus achaciéndones cargo de la solucion que potestad alguna fuera de la sagrada atesora la gloria para adornar las mo- tos se descubre un fondo de egoismo La España tuvo la amabilidad de dar | é inviolable del rey, que no sea respon- destas tumbas de Washington y Fran que los despoja de su principal mérito. á las observaciones que le dirigimos sable ante los tribunales y las leyes de Klin; asi como no encontramos pala- Bien se estudie su carácter en las gueren nuestro penúltimo número con mo- lo que dice, emite é imprime. Toda bras bastante elocuentes para celebrar ras de la India, bien en la lucha que tivo del suceso acaecido entre el señor potestad tiene derecho, cuyo ejercicio la memoria de aquellos ilustres varo- sostuvo en la Península, bien en la ba-Nin y el señor obispo de Barcelona. | legítimo forma lo que se llama el uso nes á quienes debe la humanidad el talla de Waterlóo, siempre aparece el La réplica mas incontestable que de ese derecho: mas allá del uso está beneficio de preciosas conquistas, nos mismo, frio, reservado, reaccionario, nuestro óclega halló para desvanecer el abuso; y no hay abuso, repetimos es imposible entonar impos en loor del calculista. Las cualidades que le adornuestros escrupulos, ya que no para otra vez, que no sea justiciable ante que solo deja al morir por legado á su naron, entre las cuales brillaban el patria unos cuantos laureles adquiridos valor y la constancia, no serán suficiena repetir nuestras mismas interroga- Si los que sostienen estas máximas en los campos de batalla. tes para compensar su falta de ins-Nos lisongean poco los trofeos mili- piracion. Se ve en su persona al buen labra diocesanos por estas otras, tribu-l trimonio de todos los sistemas, y sin l tares cuando no van asociados con soldado, no al gran capitan; al estra-

dor de la guerra. Carece su vida como autorizado su permanencia. El plazo dremos en lo sucesivo criticar ninguna nado. militar de poesia, como político de de los seis meses siguientes en que se sopena de vernos envueltos en un prograndes hechos. Empleó la fuerza mo- conserva abierto, se concede segun el ceso- Y ahora precisamente se acerca ral que lograra con sus servicios militares para resistir toda mejora, todo operaciones de cobranza de los habe- sentaciones nuevas; se acerca el tiempo adelanto, todo progreso. Esclavo de sus res de la Hacienda, y la liquidacion que con mas frecuencia, tiene la pren- formados que las relaciones diplomátipreocupacionas queria que la Inglaterra y pago de los servicios. hubiese permanecido estacionaria, cuan- Muy cómodo seria el nuevo régimen nes del ingenio, y no podremos decir que se hallan interrumpidas hace tanel sol de la primavera.

Tal es en brevísimas palabras el concepto que nos merece Wellington, La Nazao, periódico legitimista por si se adopta la via de los tribunales, el apoteosis que le hacen sus amigos tugues, publica el acta del nacimiento para salir ilesos del trance en que á Para los amantes de la libertad su que con tal motivo dirigieron á su amo nombre tendrá siempre una triste sig- algunos portugueses y la respuesta que nos rige. nificacion, porque vive unido al de la este les dió. De ella tomamos las si-Santa Alianza, aunque los españoles le guientes frases, que acreditan, que has- He aqui la certificacion del juicio cedebamos un buen recuerdo por haber- ta el mismo infante don Miguel va lebrado con el señor don Camilo Lanos ayudado en nuestra memorable haciéndose progresista, pues quiere que brador: guerra de la independencia.

No sabemos como calificar el real píritu de la época. decreto que se publicó en la Gaceta, cLa verdadera libertad, dice este otros en el presupuesto de 1850.

asunto terminado, no quedando otra bros de la familia europea cuya buena cuenta que estender y aprobar sino la amistad tanto le importa cultivar. general definitiva que debe someterse (Clamor Público.) á las Córtes. A subtraira nobersia, nos l'estant el religique de misos sup la renaga

si se halla cerrado el presupuesto de nuestros lectores la certificacion de un clararlo así, y manifestar que desde 1850, no lo estan sus cuentas que se juicio de conciliacion que hemos cele- luego retira las palabras de empirismo nos repartieron como definitivas, y que l brado con el señor don Camilo Labra- con que dicho señor se ha creido ofenanalizamos hajo este concepto. Por lo dor, autor de cierta obra didáctica so- dido. En su vista, y habiendo mediado visto el gobierno sin proceder los rea- bre el sistema legal de pesas y medidas, los hombres buenos, el demandante se cuerpo y alguna fuerza, y anade que les decretos que exige la ley de febre- porque en el juicio crítico que shemos convino con esta manifestacion, siemro, aplicó á unos servicios los sobrantes emitido sobre todas las obras que se pre que se publique asi en el dicho de otros, y ahora desea regularizar los ban publicado en estos últimos tiem- periódico; á lo cual se prestó el depagos por medio de esas anulaciones y pos esplicando aquel sistema, hicimos mandado; y S. S. mandó se lleve á traspasos de créditos al cabo de quince uso, ocupándonos de la de dicho señor, efecto, dando por concluido este juicio Isabel II, que deberá celebrarse el dia meses que se cerró el presupuesto.

Si hemos de hablar con franqueza no nos satisfacen las razones que se esretardo. Estando bien montada la connemos, puede en los seis primeros me-1 persona. ses del año inmediato al del presupues- Prescindiendo de que nosotros no la setiembre de milochocientos cincuenta to vencido, término prescrito para cer- dijimos en esa acepcion por cuyo mo- la y dos. Juan Blazquez Prieto. de tener el carácter de definitivas. Nues- retirarla, todavía dudamos que la patras oficinas por lo tanto no dejarian labra empirismo, ann en la significade rendirlas, en cuyo caso no alcan- cion de charlatanismo sea una injuria. zamos los motivos que haya habido Por injuria se entiende, afrenta, agrapara demorar tanto lo que acaba ayer vio, ultrage de obra ó de palabra, y

tema adoptado pugna con la ley de lo que significa la palabra charlatan. contabilidad, en cuyo artículo 22 se Y sobre este hecho que no es aisdispone que rel presupuesto no se con- lado, debemos llamar la atencion de el modo de establecer una comunica- tar al Señor Don Pedro Felio Perello. siderá vigente sino durante el año á nuestros cólegas, por la grave impor- cion directa entre nuestra ciudad y Este caballero habrá juzgado..... tamque corresponda, debiendo anularse tancia que en nuestro concepto tiene. Manchester. Al fin lo hemos alcanza- bien el público. Por nuestra parte

tégico esperimentado, no al genio crea- re hecho uso, á no ser que la ley haya el decir que una obra es mala, no po- para aquella ciudad cargado de gamismo artículo solo para terminar las la temporada de teatros y de repre-

do no retrocediese en la carrera de que acaba de descubrir el ministerio, si silbaron una comedia, que tuvo este to tiempo, se hallan próxims á ser resla civilizacion. En medio de su or- mediante el cual podria cercenar los desgraciado recibimiento, á menos que tablecidas, habiéndose nombrado engullo aristocrático no supo comprender dispendios en unos ramos y gastar con no llevemos á semejanza de alguaciles; viados por ambas partes. las nuevas ideas y necesidades que escesos en otros sin sujeción al presu- un tinterro y cierto trozo de papel; en agolpaba al rededor suyo la marcha puesto, arreglándolo todo, despues de el cual puedan certificar del hecho, todel tiempo como hace brotar las flores vistos los resultados de las cuentas, por medio de un decreto.

parciales no conseguirá deificarle. de la hija de don Miguel, la felicitacion se hagan en favor de los pueblos cuan-

anulando ciertos gastos y aumentando nuevo adalid de la escuela progresista, conciliacion que ante mi se celebran se la observancia de las leyes y el senti- halla uno del temor siguiente: A nuestro entender el servicio de miento de independencia nacional, no

El decreto de ayer nos prueba que | En su lugar correspondiente verán | tiene el menor inconveniente en dede la palabra empirismo; cuya palabra que firmó con los concurrentes.\_Blazhemos retirado con arreglo al último quez Prieto. Camilo labrador. José decreto de imprentas, porque el señor Fernandez Llamazares. Santos Ferponen en el preámbulo para escusar el Labrador, creia que se había emplea- nandez Linares. Francisco Martin Serdo bajo el concepto de charlatinismo rano. tabilidad de la Hacienda, como supo- y la conceptuaba como injuriosa á su

rarlo, redactarse las cuentas que han tivo no hemos tenido inconveniente en de realizarse. no hay afrenta, ni agravio, ni ultrage Aun prescindiendo de esto, el sis- en decir que se habla mucho, que es

sa que dar su parecer sobre produccio- cas entre el Wurtemberg y la Prusia das cuantas personas se miren á nuestro alrededor ó inmediatas á nosctros. Pues á esto tendremos que recurrir cada momento se nos puede envolver con la feliz legislacion de imprenta que

Basta ya de este asunto.

Don Juan Blazquez Prieto, doctor tas reformas y mejoras reclame el es- en jurisprudencia y teniente de alcalde del distrito del Hospital.

Certifico: Que entre los juicios de

En la villa de Madrid á diez y ocho este año se cerró á fin de junio de 1851, pueden dejar de ser las primeras y mas de setiembre de mil ochocientos ciny desde entonces no se puede hacer al- caras aspiraciones de aquel pueblo que cuenta y dos: ante el señor teniente de teracion alguna en las obligaciones pre- se ennoblece con el recuerdo de los alcalde don Juan Blazquez Prieto, comsupuestadas del mismo. La ley de con- legisladores de Lamengo, Coimbra y pareció el señor don Camilo Labrador, tabilidad permite que por reales decre- Lisboa, así como tambien de aquel asociado de su hombre bneno el señor tos se concedan suplementos de crédi- I trono que se ilustró con los nombres de I don Francisco Martin Serrano, demanto ó créditos estraordinarios en el caso Alfonso Enriques, don Juan I y don dando á don José Fernandez Llamazade ocurrir gastos urgentes y de impres- Juan IV. Cualesquier reformas legíti- res, director del periódico Las Novecindible necesidad; pero esta autoriza- mas y útiles que se hiciesen con el con- dades, asociado del suyo don Santos cion se limita á no dudarlo al tiempo curso de distintas opiniones, en todos ó Fernandez Linares, sobre injuria infeen que rigen los presupuestos á que en algunos de los ramos del árbol so- rida al demandante en el segundo arcorrespondan. Y tan claro aparece es- cial, serian aceptadas por mí, porque tículo de fondo de dicho periódico, del to, que en la misma ley se dispone que mi mayor cuidado seria satisfacer to- dia diez y seis del corriente, al califisobre los gastos públicos se lleven dos das las necesidades políticas de nues- car de empírico el método de su obra, cuentas, una provincial y otra defini- tra patria, con arreglo al espíritu de intitulada eEl nuevo contador ó la tiva del presupuesto cerrado. Como el la epoca, de las circunstancias y de las la aritmética simplificada con aplicaministerio mandó imprimir y circular costumbres, y con arreglo tambien á cion al sistema de monedas, pesas y esta, viviamos persuadidos de que era lo que debe Portugal á los demas miem- medidas», y el título de la misma obra. El demandado contestó, que puesto gunda enseñanza de esta capital. Igualque su ánimo no habia sido en manera alguna el buen nombre y opinion de dicho escritor, la redaccion no de setiembre último el vapor de guer-

que firmo en Madrid á diez y ocho de cal suplente de uno de los juzgados de

(Novedades.)

## Noticias estrangeras.

#### DINAMARCA.

ne derecko, cuvu percici

TENING 6 de setiembre.

los crédites de que en él no se hubie- El caso es que si se toma por injuria do y hoy ha salido el primer vapor dijimos: bastante de este asunto, y no

### STUTTGARD 13 de setiembre.

Se asegura en los círculos bien in-

MUNICH 11 de setiembre.

-SS. MM. el rey, la reina, y el rey Othon han llegado esta noche. Tambien ha llegado el duque de Parma, que nos dejará muy pronto para regre-(Actualidad.) sar á Italia.

## MADALID as de senembre. A TO THE A

en sur surundo acticulo empecemo Se está asfaltando un trozo de la calle de la Cárcel, al parecer por disposicion de este M. I. Ayuntamiento, con el fin de conocer las ventajas de esta aplicacion á los pavimentos de las calles, substituyéndola á los empedrados resultando haberlas. No somos peritos en la materia, pero por las noticias que tenemos del asfalto, solamente lo consideramos muy apropósito para las aceras y otros pavimentos que no sean castigados con el tránsito de carruajes.

#### REVISTA DE PERIODICOS.

En el Balear se da cuenta de la solemne apertura del curso académico de 1852 á 1853, en el Instituto de semente de haber salido de este puerto para el de Mahon en la tarde del 30 ra Piles conduciendo varios oficiales del cuerpo de E. M. y de infanteria del ejercito, las escuadras de gastadores de la brigada de artilleria y del regimiento de Isabel II, la música de este dentro de breves dias saldrán para el mismo punto las autoridades con el objeto de asistir á la funcion solemne de la inauguracion del nuevo castillo de 10 de este mes.

En otro párrafo dice: que por real órden de 21 del mes anterior, se ha dignado S. M. nombrar para abogado fiscal de esta Escma. Audiencia á don Y para que conste doy la presente Pedro Martinez Acosta, promotor fis-1ª instancia de Madrid.

Y por último manifiesta estarse asfaltando un trozo de la calle de la Cárcel, acerca lo cual tenemos dicho lo que nos ha parecido conveniente.

-Our nur Oranini ountlinned Oussand ab En la revista se ocupa de nosotros de una manera que hace reir, observandose que en vano procura reunir todos sus esfuerzos para sacudirse del cargo Hace mucho tiempo que se buscaba que le hizimos sobre el modo de tranuestro propósito. El Balear procure su poca caridad, corrió á su alcance curarse de su enfermedad, como nos- y no solo le dió limosna, sino que deotros procuraremos curar la nuestra terminó hacerse pobre, despreciando caso de padecer alguna. mas afectores simpalis. ith

### NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

### POLLENSA 1º de octubre.

Sres. Redactores: ayer al anochecer se dió aviso á esta Justicia de que en el fuerte del puerto de esta villa se habian presentado en un bote nueve personas de nacion inglesa, al parecer naufragos. Procuraré hacerme con los pormenores de tan desgraciado suceso, y darles cuenta de ellos luego que lleguen a mi noticia. convorcibles de mi noticia.

Gracias á Dios que ayer se rectificó por el señor director de caminos, la línea de nuestro trozo tan deseado, aspirado y apetecido.

La salud pública ha mejorado considerablemente.

El precio del nuevo aceite es de 24 libras, siendo muchos los compradores. (Corresp. del Gen.)



#### CRONICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

#### NTRA. SENORA DEL ROSARIO.

El principio de esta solemnidad fué uno de los mas especiales tavores que recibió la cristiandad por la poderosa intercesion de María Santísima. En el año de 1571, Selin conquistó á Chipre y formó una armada que estremecia los mares; la de los cristianos era muy vela. Apenas la escuadra turca divisó á la española cuando Alí Bajá celebraba ya la victoria; pero las armadas católicas de don Juun de Austria y Marco Antonio Colona, invocaron la proteccion de su Soberana Reina, enarbolando el estandarte que S. Pio V. les habia enviado, y presentando combate á las tres boras empezaron los turcos, á retirarse y muerto Alí Bajá aclamaron victoria. Esta fué tan completa que murieron treinta mil turcos, se hicieron cinco mil prisioneros, ciento treinta galeras y fueron rescatados veinte mil cristianos. San Pio V. instituyó esta fiesta. Gregorió XIII ordenó que esta solemnidad se celebrase el primer domingo de octubre; y Clemente XI, mandó que la fiesta del Rosario juese universal para toda la Iglesia. La misa es de la fiesta del Rosario:

la oracion; Solemnitatem Rosarii etc. La epístola del cap. 24 de la Sabiduria.

Santo de mañana.

#### SAN FRANCISCO DE ASIS CON-FESOR Y FUNDADOR.

padre San Francisco en Asis, ciudad fonso 17 de julio de de 1842. = Bravo de Umbria, hijo de un mercader, quien Murillo. = Sr. Director general de Conle ocupó en los negocios de su oficio. tribuciones Directas.=Y para que lle-Era compasivo y liberal con los po- gue á noticia de cuantos pueda intebres, é hizo firme propósito de dar resar se publica por medio de los periósiempre limosna á los que se la pidie- dicos. Palma 30 de setiembre de 1852. sen por amor de Dios, pero un dia =José Antonio Togores. que embebido en sus negocios dejó de

cuanto tenia. Retiróse del bullicio del mundo, para darse todo á la oracion y á la vida pobre, humilde y penitente. No le faltaron compañeros que por inspiracion divina le sigueron en hábito y modo de vivir. Ilustróle el senor con muchos milagros, y le imprimió las señales de su cruz y pasion en el costado pies y manos. Murió año 1226.

La misa es en honor del santo: la oracion Deus qui etc.

#### del Estedo neven into, ducan VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.				
Ayer 5 de la t.	19 grad.	28	88 grad.				
Hoy. { 7 de la m.	15		92				
12 del dia.	16		92				

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 6 hs. 14 ms. Pónese.... á las ..... 5 39 46 39 Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 48 ms. 55 s.

# MANUS OST

oficiales.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Palma.

Con arreglo á lo dispuesto por S. M. por el M. I. Sr. Gobernador de la provincia ha resuelto este ilustre ayuntamiento publicar nuevamente la real órden de 17 de julio último para que en el término de cuatro meses con reinferior y sin embargo se hicieron á la levacion de multas puedan registrarse en el oficio de Hipotecas todos los do- y efectos. cumentos anteriores al actual sistema hipotecario: el contenido de dicha real órden es como sigue:=Escmo. Sr.: De conformidad y atendiendo á las razones espuestas por V. E. al informar con motivo de la instancia deducida por el Ayuntamiento de Tribiana provinvia de Logroño: S. M. la Reina se ha servido conceder el nuevo plazo de cuatro meses con relevacion de las multas en que se hubiese incurrido para la presentacion al registro de hipotecas de todos los documentos anteriores al establecimiento del actual sistema hipotecario que estén sujetos á aquella formalidad y carezcan de ella, habiéndose servido asimismo S. M. disponer que los ayuntamientos, bajo su responsabilidad hagan entender la concesion de esta gracia á todos los vecinos de su respectiva demarcacion, como el que en lo sucesivo no se dará curso á solicitud que no esté apoyada en gravar causas que justifiquen la falta involuntaria de no haber presentado oportunamente el documento. De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios Nació el gran patriarca y Seráfico guarde á V. E. muchos años. San Ilde-

PRECIOS CORRIENTES EN EL DIA DE AYER. A IV average out "Ministrus Lyan Brava Me

e -		Medida y peso ma- llorgain.	Libras.	Sueld.	Diner.		Libras.	Sueld.	Diner.	
1	Paja. St. L. L. L. S. S. L. Carrier Control of the	. Quintal.	1000	7	-6	1	<u> </u> -	8	-	1
7	Carbon.	Arroba.	1	1 5	8	lá		6	1	1
	Algarrobas.	Quintal.	+19	9		á	-	0	4	1
-	Queso. 3011 . But of the land and the land of the land	Idem.	15	1	3	á	16			1
r	Laoa.	Idem.	13			á	16		e Tai	
9	Aceite.	Cuartan.	1	6		á	1	9		!
	Leña.	Quintal.		5	6	4		6		
	Trigo fuerte de Sevilla.	Cuartera.	1	10	Ĭ	á ·	1	1-1	6	U.
	Idelli mezcilla idem sze	Idem.	3	14	rikes	á	-4			N.
2	Idem del pais s7c.	Idem.	5	15	-	á	1	1		U.
Ó	Acka idem sic.	Idem.	3	18	31	á	4	71		U
2	Cebada.	Idem.	1	15	1	á	7			N.
,	Habas syc. The continue of the strategy of the	Idem.	- 3	9	-11	á	3	12	11	U.
		9191797110000	16 20	3						
	En depósito ó sobre el muelle.		24,42.		1		0.4	. !	i	
	Aceite de Sevilla.	Cuartan.	1	5	6	á	13	A L		0
	Japon duro.	Quintal.	9	12	٧	3	- 1	. 1		N.
1	Agnardiente 19.º Olanda.	Cuartin.	2	5		à				ET.
ı	Idem 19.° anisado.	Idem.	2	9	1	á			-	Π.
.	Idem 35.°, sin casco. ol. i. et ne grande de d	Jerezana.	85 85	5	7	á	314	16	13	U.
	Almendron viejo.	Quintal.	10	90	85	4		90		٠.
ı	Idem nuevo.	Idem.	14	5	Tal.	á	91	-	50	P.
ı	Aceite almendra.	Caja.	- 201	10	6	á	1			Ū.
1	Licores asurtidos.	Idem.	1	17	6	á		1	1	C.
I	Frutas en almibar.	Idem.	3	6		1	1	1	28	č.
1	the state out which is all their	0500 - 500	2184	W.				2	(17)	ĭij
1	ofein me Mil Mereado. I - or	Resource the	2 4		1	95		9		11
I	Habas.	Almad.	ião	2	0		1	-	3	22.00
1	Guijas.	Idem.	dei .	1	0	2	-	- 1		
	Garbanzos.	Idem.	201	3	0	4	1	1		100
	Judias 20 resemble establication and all -0010	Idem.	63 (	1	1	3 1	11.	3	7	3.0
•	Frijoles	Idem.	364	3	6	3		15	6	85
ı	Mahizatali obistos selli mantalidelle le penov			1	6	4	1	-		500
<b>Attended</b>	NOTA. Las iniciales de la última columna	100000	. 8	hnr	ol.	nl	1		1	12

ma, N. nominal, P. pedido, U. última venta.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL

de correos de Mallorca.

El martes 5 del corriente se despachara correo para Mahon à las doce del dia, y el miércoles 6 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 5 de octubre de 1852 .- Pedro Morales.



#### EMBARCACIONES FONDEADAS

De Sevilla en 11 dias tartana Soledad de 18 ton., pat. Mateo Pelliser con trigo, habas

#### Idem despachadas.

Para Santa Pola laud Carmen de 55 ton., pat. Lorenzo Graviè con I pasagero y lastre. Para la Habana bergantin Delirio de 111 ton. cap. don Juan Piza con 1 pas., frutos y efectos del pais.

Para Idem Corbeta Cères de 369 ton., cap. don Manuel Pujol con 38 pas., frutos y efectos del pais.

Para Aguilas polacra goleta Pepa de 65 ton, pat. Mateo Coll, con lena.

Para Ceuta laud Carmen de 20 ton., pat. Miguel Vich con aguardiente y efectos. Para Valencia laud Marta de 33 ton., pat. Miguel Bauzá con 5 pasag. y efectos.

Para Barcelonu laud Carmen de 49 ton., Juan Bosch, con ganado lanar.

Para Mahon laud Dolores de 67 ton., pat. Tomas Bosch con 1 pas., trigo y paja.

# Avisos particulares.



### El miércoles 6 del ac-

tual el omnibus de la carretera de Inca saldrà de la capital à las nueve de la mañana y seguirà los viérnes y lúnes á la propia hora, y de Inca los martes, juéves y sabados à las diez; cuyos asientos se despachan en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

En la hojalateria de la Cadena de Cort, número 6, junto al despacho de la imprenta Balear, se venden vidrios pla-

como son las de Galicia y Asturias, á los mismos precios que si se mandasen traer de Barcelona, siempre que los pagos se verifiquen al contado, tratándose con los interesados mismos.

Las canales y cañerias de zinc que nuevamente se construirán en la misma hojalateria seràn un veinte por ciento menos del valor que han teuido, siempre que se guarden las mismas circunstancias en los pagos.

Igualmente los objetos de hoja de lata hechos espresamente para el servicio de buques se obtendrán en el mismo establecimiento con on veinte por ciento de beneficio sobre el coste ordinario, sin que por esta ventaja disminuya en nada su solidez y construccion.

EL BARCELONES, su capitan don Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miercoles 6 del corriente à la una de la tarde; admite carga y pasageros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

## ——∘ee3@@@@@ooo∍e

Funcion para esta noche.

Quincena 2." Funcion 9.º

Se pondrá en escena, la divertida comedia de gracioso en 2 actos, nueva en este teatro, y que tan aplaudida ha sido en los de la corte, arreglada à la escena española por don Luis Olona, titulada:

NI ELLA ES ELLA, NI EL ES EL,

ó el capitan Mendoza, dirigida por el Sr. Jover. Se bailarà por la señorita Emilia y el señor

LA GITANILLA.

Y por la señorita Alegria y el Sr. Gispert con las demas parejas,

EL CAPRICHO ESPAÑOL. Dando fin con la chistosa comedia en un acto

LA MANSION DEL CRIMEN ó La víctima.

dirigida por el señor Jover.

Entrada 2 rs.

Funcion para mañana.

A las 7 1.

Quincena 2.ª Funcion 10. Se anunciará por carteles.

Con motivo de ser dia de gala y por disposicion de la autoridad se empezará nos de las mas acreditadas fábricas del reino, | á las ocho.

### CORREO DE HOY.

El vapor correo El Barcelones ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 10 1/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 49 pasajeros.

### Noticias oficiales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### REAL DECRETO.

Oueriendo consignar de un modo solemne los grandes hechos que personifica el capitan general de ejército, Grande de España, Duque de Bailen, y Regente que ha sido del reino, don Francisco Javier Castaños, cuyo nombre recuerda una de las épocas mayores para la nacion española, y manifestar el profundo dolor que la pérdida de este distinguido español, de acrisolada lealtad, ha causado en mi real ánimo, y causará á toda la nacion, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1º Para dar un testimonio de mi real aprecio y consideracion á la memoria del Duque de Bailen, las exequias que para el reposo de su alma se han de celebrar en Madrid se verifica-

rán con mi asistencia.

Art. 2º El rey, mi muy amado esposo, asistirá en mi real nombre y representacion á la conduccion del cadáver del Duque de Bailén desde la iglesia de San Isidro el Real donde se depositará, hasta la de su enterramiento.

Art. 3º Igualmente concurrirá á estos actos mi Consejo de ministros.

Art. 4º Se tributarán al Duque de Bailén, no obstante mi residencia en Madrid, los honores funebres que la ordenanza señala para el Capitan general sin demostracion publica dispongais que de ejército que muere en plaza con mando en gefe.

Art. 5? Se celebrarán exequias, con iguales honores funebres, en las capitales de todas las capitanias generales

de la Monarquia.

Art. 6º Los gastos de entierro y exequias serán de cuenta del Estado.

Art. 7º A los restos mortales del Duque de Bailén se dará sepultura, como escepcion merecida, en la iglesia de nuestra Señora de Atocha, erigiéndose un sepulcro digno de su alto objeto.

Atendiendo I de este monumento, que ha de conservar tan gloriosa memoria, se construirá á espensas de mi

real patrimonio.

Art. 8º Por el ministerio de Gracia y Justicia se dirigirán cartas reales á los M. RR. arzobispos, RR. obispos, vicarios capitulares y jurisdicciones exentas para que en todas las iglesias, catedrales, colegiatas y parroquias de ha marchado de Bayona para Burdeos sus diócesis respectivas hagan celebrar y Paris. el correspondiente oficio de difuntos.

Art. 9º Durante tres dias, á comenzar en Madrid desde el siguiente á la han sido nuevamente puestos en comu- anunciar que la duquesa de Orleans fecha de este Mi Real decreto, y en nicacion. El escribano que actuaba en se halla en un estado tan satisfactolas provincias desde el en que se cele- su proceso, es el que ha sido y conti- rio que no ofrece ningun temor en lo bren las exequias en la capital del distrito militar, se vestirá por todas las clases riguroso luto.

Bailen, como recuerdo de gloria nacional, se depositará en el Museo del

Real cuerpo de Artilleria.

cuatro de setiembre de mil ochocien- estaba anunciado. La tropa, vestida de hecho una amable acogida al ministro

Consejo de Ministros-Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La Reina se ha servido disponer que en los tres dias de luto que previene el Real decreto de hoy, ademas de las corbatas que se pondrán en las banderas, los generales, gefes y oficiales lleven en lugar de la banda un crespon negro en el puño de la espada.

De real orden lo digo a V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de setiembre de 1852.\_Lara.\_Sr. Capitan general de Castilla la Nueva.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Consiguiente á lo dispuesto en articulo 8º del Real decreto de 24 de este mes, se ha servido S. M. espedir á todos los prelados ordinarios y exentos de las iglesias de la monarquia la Real carta que sigue:

LA REINA.\_Mr. RR. en Cristo padres Arzobispos y RR. Obispos, Vicarios capitulares Sede vacante y prelados exentos de las iglesias de esta

monarquia:

Habiéndose Dios servido llamar á sí al Capitan general de ejército, Grande de Esspaña, Duque de Bailen y Regente que ha sido del Reino, don Francisco Javier Castaños, he dispuesto entre otras cosas por decreto de este dia comunicaros tan triste suceso, manifestando el profuundo dolor que me causa la pérdida de este distinguido espanol, cuyo nombre recuerda una de las épocas de mayor gloria para la nacion española. Y aunque confio habrá recibido de Dios el premio proporcionado á su acrisolada lealtad y cristianas virtudes, mostrando en su fin la piedad y humildad con que resplandeció en vida, os encargo hagais y procureis por su alma los sufragios de los fieles que á cada cual dictare su caridad, aunque en esta forma se celebre por ella el correspondiente oficio de difantos en todas las iglesias catedrales, colegiatas y parroquiales de vuestras respectivas diócesis. y me deis aviso del recibo de la presente y de sus efectos á manos del infrascrito Mi Ministro de Gracia y justicia que en ello me servireis.

De San Ildefonso á 24 de setiembre de 1852.\_YO LA REINA.\_El Ministro de Gracia y Justicia, Ventura

Gonzalez Romero.

### ESPANA.

MADRID 26 de setiembre.

Elgeneral don Jaime Ortega ha llegado de Madrid de paso para Cádiz y Canarias, á donde el gobierno lo ha destinado de cuartel. El general Prim

núa preso.

Ha regresado á Madrid de su viaje Art. 10. La espada del duque de lá Inglaterra el señor Escosura. Tambien se espera el señor Olózaga.

SS. MM. regresaron ayer tarde á la Dado en San Ildefonso á veinte y corte á eso de las cinco y media, segun

de la Real mano. El presidente del cente por donde entraron, hasta palacio | Dahormide ha recibido la cruz de coá donde fueron á parar en derechura.

en la iglesia de Atocha, se dirigieron á ciales franceses han tributado á los ofi-San Isidro para ver el cadáver del ilustre general Castaños, que se halla espuesto en aquel templo. Acompañaba pueblo inmenso se precipitaba hácia la iglesia de San Isidro. (Heraldo.)

Idem 27.

Con motivo de la muerte del Escelentísimo Sr. Capitan general de ejército, duque de Bailen, la Reina se ha servido mandar por decreto publicado en la Gaceta de anteayer que todas las clases del Estado lleven luto, durante

tres dias.

S. M. ha obedecido sin duda á un sentimiento de españolismo y de amor á la independencia nacional, mandando que se tributen á la memoria del Daque de Bailen suntuosos funerales. La circunstancia de recordar el nombre de don Francisco Javier Castaños una de las épocas de mayor gloria para la Nacion española, esplica las señaladas distinciones con que ha tenido á bien S. M. honrar sus restos mor-

La Gazeta de hoy inserta el programa aprobado por la Reina para la conduccion del cadáver del Duque de Bai-

La de ayer publica la distribucion de fondos aprobada en Consejo de ministros, para satisfacer las obligaciones 5 f. 27 p. f. del mes de octubre. Ascienden á la suma de noventa y cinco millones dos cientos doce mil tres reales cuatro mrs.

(Nacion.)

Se dice que va á ser nombrado por S. M. primer comandante del cuerpo de guardias alabarderos, en reemplazo del Duque de Bailen, su sobrino y sucesor don Luis Carondelet, baron de Carondelet, teniente general de los ejér- 23 314. Tres por 100 50 118. Interior citos nacionales.

(Clamor.)

Ayer llegaron de la Granja los señores ministros de Estado, Gracia y Jus-(Nacion.)

A consecuencia de estar lloviendo en abundancia se ha mandado suspender dias. hasta nueva orden el entierro del Duque de Bailen que estaba dispuesto pa-(Católico.) ra hoy.

### Noticias estrangeras.

LAUSANNE 26 de setiembre.

El accidente acaecido á la duquesa de Orleans cerca de Oron, y que causó efectivamente la fractura de la clavícula derecha á la duquesa, habia hecho temer al principio alguna complicacion, por las circunstancias que Coruña 314 din. id. Valladolid 112 Los señores Rivero y Diaz Quintero acompañaron la caida; hoy podemos din id. Tarragona 118 din. id. Reus future.

El doctor Chomel, médico de la familia de Orleans debe llegar pronto á Lausanne.

ITALIA.

TURIN 24 de setiembre. El Presidente de la república ha tos cincuenta y dos. - Está rubricado gala, formó desde la puerta de San Vi- de la guerra de Cerdeña. El general

mendador y el mayor Pettiti la de ca-Anoche, despues de asistir á la salve ballero de la legion de honor. Los oficiales piamonteses las pruebas de la mas afectuosa simpatia. El príncipe ha tenido muchos ratos de conversaá SS. MM. una numerosa escolta. Un cion particular con el ministro Pales-(Actualidad.)

### Gacetilla comercial.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 27 de setiembre de 1852.

FONDOS PUBLICOS. OF THE PROPERTY

Tres por 100 consolidado 47 118. Tres p. 8 diferido á 24 718 p. Particip. convertibles á 3 p. 8 á 33. Id. del 4 y 5 por 100 á 20. Amortizable de primera 11 718. Dicha de segunda 6 318 d. Acciones de San Fernando 103 p.

Nota de la redaccion. A las tres y media. Tres por ciento á 47 118 d.-El 3 por ciento diferido, á 24 718 d. Amortizable de primera clase, á II 718 d.—Id. de segunda á 6 114 d. en títulos al portador. \_Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 1 314. Cambios.

Londres á 90 dias por un peso fuerte 5030 p. f.

Paris á 8 dias por un peso fuerte

Alicante 114 d .- Barcelona par d. b. Bilbao par p.\_Cádiz 114 p.\_Coruña 112 d.-Malaga 114 b.-Santander par p.\_Santiago 1 14 d. Sevilla 114 d. Valencia par p. \_ Zaragoza 114 d. \_ Granada 112 d.

Bolsa de Paris del 27 de setiembre. Tres por 100 77 70. Cinco por 100 104 25. Españoles. Deuda diferida. 46 I 4. The same of same a same

Londres 25 30 112 d. á la vista. 25 17 112 d. á 90 dias. Madrid 5 27 112 á la vista. 5 22 112

d. á go dias. Cadiz 5 27 112 á la vista. 5 22 112

á go dias. Bilbao 5 25 á la vista. 5 20 á 90

the older or the terms of the transfer to the second Cambios corrientes dados por la junta de Gobierno del Colegio de Corredores reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 4 dias del mes de octubre de 1852.

Londres, 50 ds. 40 cs, pap. por un p. f. á 60 dias vista. Paris 5 fs. 27 cs. pap. por un p. f. á 8 dias vista. \_ Marsella 5 fs. 27 cs. pap id.\_Madrid 318 din. p. c. dano á 8 dias. \_ Cádiz 314 din. id. Sevilla 718 din. Malaga 118 din. id .- Murcia 314 din. id .- Alicante 114 din. id.-Zaragoza 518 pap. id.-114 din. id .- Palma 718 din id.

Efectos públicos. Títulos al portador del 3 p. c. de 47 118 á 47 114 p. c. valor sobre el nominal.

Títulos del 3 p. c. diferido, de 25 118 á 25 114 p. c. valor 50bre el nominal.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.